



INFORME N° 896-2024-SGLyP-GAyF-MPS

A : ING. ERICK GASTON AYALA ORE
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

DE : CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
SUB GERENTE LOGISTICA Y PATRIMONIO

ASUNTO : Remito Información

REFERENCIA : a) Acta de Desierto
b) AS-SM-81-2023-MPS/CS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA EN EL (LA) JR. MANUEL RUIZ ENTRE AV. JOSÉ GÁLVEZ Y AV. MALECÓN GRAU, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2492494.

FECHA : Chimbote, 13 de febrero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho y aprovechar la oportunidad para saludarle cordialmente y asimismo con la finalidad de informar;

Cabe mencionar que, Mediante INFORME N° 9227, de fecha 07 de diciembre del 2023, se DECLARA DESIERTO procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 81-2023-MPS-CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA EN EL (LA) JR. MANUEL RUIZ ENTRE AV. JOSÉ GÁLVEZ Y AV. MALECÓN GRAU, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2492494**, por causal que contravienen las normas legales de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado D. S. N 082-2019-EF, Art, 44 numeral 44.1 y 44.2. Y es que se advierte una incoherencia respecto a la inclusión de las condiciones de entrega del "adelanto directo" en las bases integradas del procedimiento de selección pendiente que no estaría previsto ni presupuestado dentro del análisis de gastos generales del Expediente Técnico de obra, vulnerando así los lineamientos previstos en los principios de Transparencia y Competencia.

En ese Sentido, En ese sentido, La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, procede a revisar los documentos anexadas, por lo que se evidencia que las documentaciones no fueron actualizadas (Requerimiento y TDR).

Por lo que, Se solicita actualizar el Requerimiento y los términos de Referencia de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA EN EL (LA) JR. MANUEL RUIZ ENTRE AV. JOSÉ GÁLVEZ Y AV. MALECÓN GRAU, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2492494**.

Esperando la notificación de dicha designación, me despido de usted no sin antes reiterarle la muestra de mi mayor consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CPC. Adrián Benito Mejía Morales
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 081-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA EN EL (LA) JR. MANUEL RUIZ ENTRE AV. JOSÉ GÁLVEZ Y AV. MALECÓN GRAU, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N 2492494

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 13:10 horas, del día 16 de octubre del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 081-2023-MPS-CS-1 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 081-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA EN EL (LA) JR. MANUEL RUIZ ENTRE AV. JOSÉ GÁLVEZ Y AV. MALECÓN GRAU, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N 2492494** la finalidad de iniciar la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°546-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

N°	RNE/Código	Nombre y Domicilio Social	Fecha de registro	Hora de registro	Número de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado	Acciones
1	10425650021	HARUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT	10/10/2023	22:57:44	10425650021	10/10/2023	22:58:00	Enviado	Valido	

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente:

55



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 81-2023-IMPS-CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)
 MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT

Documentos para la admisibilidad de la oferta

Documentos para la admisibilidad de la oferta		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	POSTOR 1 SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO DEL POSTOR		
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	No

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



24
DE

POSTOR 1: MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		1 MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT
A	CAPACIDAD LEGAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA

MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento

3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA		POSTOR 1
		MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
PUNTAJE TOTAL		70 puntos



Dr

MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que el cronograma de actividades no es legible por lo que no se puede percibir el plazo y el listado de actividades a realizar y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, motivo por el que no se califica la metodología propuesta.

Habido realizado la evaluación técnica se tuvo como resultado que el postor **MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT** obtuvo un puntaje de 70 puntos,

En conformidad a las bases integradas para acceder a la etapa de la evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

DE LA REVISION Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO

No habiéndose alcanzado el puntaje técnico en la calificación de las ofertas el comité de selección referente al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 081-2023-MPS-CS-1 acuerda lo siguiente:

Declarar desierto al presente procedimiento **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 081-2023-MPS-CS-1** **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 081-2023-MPS-CS-1** **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA EN EL (LA) JR. MANUEL RUIZ ENTRE AV. JOSÉ GÁLVEZ Y AV. MALECÓN GRAU, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N 2492494.**

Siendo las 15:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


AYALA ORE ERICK GASTON
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR